



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 23 MAR 2011

VISTO:

La presentación sobre un Programa de Capacitación para el Personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución "C.S." N° 106/10 del pasado 4 de Noviembre.

Que la Secretaría Académica, mediante Nota N° 124/10, eleva un informe sobre los avances realizados y una propuesta de líneas de acción para el Programa de Capacitación del Visto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las líneas de acción para un Programa de Capacitación para el Personal No Docente elevado por Nota S.A. N° 091/10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 026/11.....

UNPSJB

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE